

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUIO  
A PAGAR  
C.T.A. N° 1.256/1000  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

25.568

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1261 -MIySP- 14-08-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI y al señor Subinterventor del Instituto Provincial de la Vivienda CPN. Daniel Fernando GIMENO, desde el 15 de Agosto de 2017 al 18 de Agosto de 2017, quienes se trasladarán desde la ciudad de Mendoza a la República de Chile, siendo su horario de salida 19:40 hs del día 15 de Agosto de 2017 y de regreso 19:10 hs del día 18 de Agosto de 2017.

DECRETO N° 1262 -MIySP- 14-08-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio, Ortiz Andino, desde el 15 de Agosto de 2017 al 17 de Agosto de 2017, quien se trasladará desde la ciudad de Mendoza a la República de Chile, siendo su horario de salida 19:40 hs del día 15 de Agosto de 2017 y de regreso a las 09:50 hs del día 17 de Agosto de 2017.

DECRETO N° 1341 -MM- 31-09-17

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto a la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero dependiente del Ministerio de Minería, al agente que se consigna en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1355 31-09-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 36 a fs. 39 de autos y que tendrán vigencia de Septiembre a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
CORNEJO ALEJANDRA MARGARITA	34.094.716
QUIROGA GABRIELA ELIZABETH	24.012.445

DECRETO N° 1398 07-09-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 053-FE/2017 mediante la cual se designa al Dr. JULIÁN ESCUDERO RUIZ, D.N.I. N° 16.160.560, en el cargo

de Asesor de Ministro, en la Oficina Auxiliar del Fiscal de Estado, a partir del día 07 de Septiembre de 2017, conforme los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1429 12-09-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos GALLARDO, Matías y BUSTELO, Juan, para efectuar un vuelo a la Ciudad de Asunción de la República de Paraguay y trasladar a nuestra Provincia a la aeronave CESSNA CITATION II MAT. LQ-YHC luego de haberse culminado con los trabajos de mantenimiento programado que se llevaron a cabo en los talleres de la firma AERO CENTRO S.A., saliendo de la Provincia de San Juan el día 14/09/17 a las 14.30 hs. y regresando a la Provincia de San Juan el día 15/09/17 a las 18:00 hs.

DECRETO N° 1454 -MSP- 15-09-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, un gasto por la suma total de pesos: Doce mil trescientos sesenta y tres con diez centavos (\$ 12.363,10), a favor de la Lic. Stella Maris PÉREZ ANDINO, D.N.I. N° 13.917.782, Cargo actual de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico- Ley N° 71-Q, Jefa de División Enfermería- Grado VIII-36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson en concepto de diferencia de funciones desempeñadas por mayor jerarquía, durante el siguiente período: Abril a Diciembre del año 2011 y Enero a Marzo del año 2012, como Jefa del Departamento de Enfermería de este nosocomio de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1455 -MIySP- 15-09-17

ARTÍCULO 1°: Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 793-MIySP- de fecha 13 de Septiembre de 2017, por la cual se designa al Sr. VELASCO, Guillermo Efraín, DNI N° 13.497.181 como Jefe de Asesores de dicha Oficina, de conformidad con la Ley N° 4.529/79 "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5.806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1.559-A.-

DECRETO N° 1457 -MSP- 15-09-17

ARTÍCULO 1°.- APRUEBESE el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, obrantes a fs. 29 a 30,



suscripto por el Sr. Ministro de Salud Pública y la Srta. LUCRECIA AMALIA SURACI PARDO, DNI N° 34.025.988, por el período comprendido entre Septiembre y el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 1462 -MG- 18-09-17

ARTÍCULO 1°: Desígnase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos varios egresados en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 1463 18-09-17

ARTÍCULO 1°: Acéptase al Sr. MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 10.736.994, la renuncia al cargo de Asesor del Señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 18 de Septiembre de 2.017.-

### **NOTIFICACIONES**

#### **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el proyecto: Parque Solar y LMT Santa Isabel Energy, a la audiencia pública a realizarse el día 06 de Diciembre de 2017 a las 11:00 hs., en las instalaciones del Salón Cultural de la Municipalidad de Sarmiento, sito en calle Rivadavia esq. Martínez López, Villa Media Agua, Dpto. Sarmiento, peticionada por el Lic. Armando Sánchez, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (ley N° 504-L -artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de

Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 56.590 Nov. 30./ Dic. 04. \$ 900.-

### **RESOLUCIONES**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 1537-DGR/2.017.-

SAN JUAN, 23 de NOVIEMBRE de 2017.-

VISTO:

La Ley N° 151-I-Código Tributario Artículo 32, la Resolución N° 2380-DGR-2016; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Artículo 32 de la Ley N° 151-I (Código Tributario) establece la posibilidad de expresar las obligaciones fiscales en Unidades Tributarias (U.T.), otorgando a la Dirección General de Rentas la facultad de actualizar el valor de las mismas.-

Que la Resolución N° 2380-DGR-2016 fijó el valor de la Unidad Tributaria en Pesos Dos (\$2,00) a partir del 01/01/2017.-

Que en virtud de políticas tributarias adoptadas resulta necesario modificar el valor de la Unidad Tributaria a Pesos Dos con Cincuenta Centésimos (\$2,50) a partir del 01/01/2018.-

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección General de Rentas, no efectuando observación legal.-

Que el Artículo 4° de la Ley N° 151-I, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 1492-DGR/2016 y 1493-DGR/2016.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Fijase el valor de la Unidad Tributaria en Pesos Dos con Cincuenta Centésimos (\$ 2,50).-

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01/01/2018.-



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial cúmplase y archívese.-

Fdo. C.P.N. Laura García, Sub Director Operativo,  
Dirección General de Rentas.

Cta. Cte. 13.134 Noviembre 30. \$ 267.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN N° 4408-STT-2017**  
(PARTE RESOLUTIVA):

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° -AUTORIZÁSE un reajuste tarifario a partir de las cero horas del día uno (01) de Diciembre de 2017, para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros – Modalidad TAXI, de la Provincia de San Juan, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	TARIFAS AUTORIZADAS	
	DIURNA	NOCTURNA (*)
BAJADA DE BANDERA	\$ 25,00.-	\$ 27,50.-
COSTO CADA 100 Mts.	\$ 1,50.-	\$ 1,65.-
VALOR DEL Km.	\$ 15,00.-	\$ 16,50.-
ESPERA DE 40 SEGUNDOS (FICHA)	\$ 1,50.-	\$ 1,65.-
HORA DE ESPERA	\$ 135,00.-	\$ 148,50.-

(\*) Con vigencia desde las 22:00 hs. a 6:00 hs.-

ARTÍCULO 2° - Las actuaciones de referencia y la presente norma legal deberán ser elevadas al Ministerio de Gobierno a los efectos de ser refrendada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley 814-A en su Art. 4°.-

ARTÍCULO 3° -Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Comuníquese a quienes corresponda. Archívese.-

Fdo: Dr. Luis E. González Santiago

Director de Transporte

Subsecretaría de Tránsito y Transporte

Cta. Cte. 13.138 Nov. 30 - Dic. 01 \$ 325.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON -

“EXPEDIENTE N° 802-2677-17”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1597-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.

DESTINO: VARIOS SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **07 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.135 Noviembre 30. \$ 147.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON -

“EXPEDIENTE N° 802-2732-17”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1583-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

DESTINO: SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

**07/12/2017 a las 10:00 Hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R.

SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)

1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la



página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar). Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.136 Noviembre 30. \$ 150.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON -

**“EXPEDIENTE N° 802-1888-2017”**

CONCURSO DE PRECIOS N° 33/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 1413-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Octubre de 2017, y rectificada por Resolución N° 1453-H.P.D.G.R.-17, de fecha 27 de Octubre de 2017 y Resolución N° 1586-H.P.D.G.R.-17, de fecha 17 de Noviembre de 2017

OBJETO: DEPARTAMENTO COMPRAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS Y PALLETES PLÁSTICOS PARA SECCIÓN DEPÓSITO GENERAL DE ESTE H.P.D.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **07/12/2017 a las 09:00 Hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITIO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar). Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.137 Noviembre 30. \$ 156.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

**Licitación Pública N° 11/2017**

OBJETO: Construcción de la obra: "Ampliación Edificio Juzgado de Paz de Sarmiento"

UBICACIÓN: Rivadavia s/n- Media Agua, Sarmiento - Provincia de San Juan

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.343.937,87

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado por precio global

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473, Este, segundo piso, Ciudad de San Juan

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 12 de Diciembre de 2017, a las 08.30 horas.

FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **12 de Diciembre de 2017, a las 08.30 horas**

LUGAR DE APERTURA DE PROPUESTAS: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo: Rivadavia 473 Este, Ala Sur

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Son pesos dos mil), no reembolsables

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Compras del Poder Judicial: Rivadavia 473 Este, segundo piso. De lunes a viernes, en horario de 08.00 a 12.00 horas.

SE DEJA A SALVO QUE EN CASO DE RESULTAR INHÁBIL EL CITADO DÍA, EL ACTO SE MATERIALIZARÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, A LA MISMA HORA.

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

**Licitación Pública N° 12/2017**

OBJETO: Construcción de la obra: "JUZGADO DE PAZ- 25 DE MAYO"

UBICACIÓN: Calle 4 o Belgrano s/n. Villa Santa Rosa, Dpto. 25 de Mayo - Provincia de San Juan

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.577.888,40

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado por precio global

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473, Este, segundo piso, Ciudad de San Juan.

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 12 de Diciembre de 2017, a las 11.00 horas.

FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **12 de Diciembre de 2017, a las 11.00 horas.**

LUGAR DE APERTURA DE PROPUESTAS: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo: Rivadavia 473 Este, Ala Sur.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil), no reembolsables.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Compras del Poder Judicial: Rivadavia 473 Este, segundo piso. De lunes a viernes, en horario de 08.00 a 12.00 horas.

SE DEJA A SALVO QUE EN CASO DE RESULTAR INHÁBIL EL CITADO DÍA, EL ACTO SE MATERIALIZARÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, A LA MISMA HORA.

N° 3144 Nov. 30 - Dic. 01. Eximido.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR  
LICITACIÓN PRIVADA  
**LICITACIÓN PRIVADA 16/17**

**Expte. N° 502-002263-17 09,30 Hs.**

Obra: Ampliación de la Escuela Provincia de San Juan (Sector Nivel Inicial) - Departamento 25 de Mayo.-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección de Infraestructura Escolar - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.-

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Once con 79/100 (\$ 3.361.811,79).-

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte días (120 corridos.-

La apertura de los mismos se realizará el **día 15 de Diciembre de 2017, a las nueve treinta horas (09,30 hs.)**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Infraestructura Escolar, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan).-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Obras Públicas, 5° Piso, hasta las (09:00) horas del día de la Apertura.-

Consulta del Pliego: La documentación licitatoria estará disponible en la página WEB <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/> a partir del día 29 de Noviembre de 2017.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultará no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.125 Noviembre 29-30. \$ 408.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR  
LICITACIÓN PRIVADA

**LICITACIÓN PRIVADA 15/17**

**Expte. N° 502-002064-17 09,00 Hs.**

Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela Florencia Nightingale - Departamento 25 de Mayo.-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección de Infraestructura Escolar - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.-

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Once con 79/100 (\$ 3.361.811,79).-

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte días (120 corridos.-

La apertura de los mismos se realizará el **día 15 de Diciembre de 2017, a las nueve horas (09,00 hs.)**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Infraestructura Escolar, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan).-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Obras Públicas, 5° Piso, hasta las (08:30) horas del día de la Apertura.-

Consulta del Pliego: La documentación licitatoria estará disponible en la página WEB <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/> a partir del día 29 de Noviembre de 2017.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultará no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.126 Noviembre 29-30. \$ 410.-

FE DE ERRATA

**LICITACIÓN PÚBLICA N°12/17**

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

En las publicaciones efectuadas los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año sobre la Licitación Pública N°12/17, **donde dice** "... para el día 04 de Diciembre de 2017 a las 09:30 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2°Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Provisión de



Alimentos), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 1055-MG-17. Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 08:30 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial...”, **DEBIÓ DECIR “...para el día 06 de Diciembre de 2017, a las 09:30 hs.** en Sala Huarpe del Ministerio de Gobierno, 3° Piso Módulo 8, donde se recepcionará la documentación de la ofertas y se procederá a la Apertura de las mismas, para la adquisición de servicios no Personales (Provisión de Alimentos), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 1055-MG-17. Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones, Lista de Detalles Adicionales y Anexo I, en días hábiles en horario de 08:30 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial, valor del Pliego Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00)”.

Cta. Cte. 13.127 Noviembre 29-30 \$ 286.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 31/2017**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/17**

Referido a: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO BLANCO R.P. N° 479, LOCALIDAD BUENA ESPERANZA, DEPARTAMENTO IGLESIA”-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CON 00/100.- (\$ 6.000.000,00).-  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) meses.-  
PLIEGO GRATUITO: Disponible a partir del 29 de Noviembre del 2.017, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.  
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 11 de Diciembre del 2.017 a las 09,00 horas en Av.

Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras – Dirección Provincial de Vialidad.-  
**APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 11 de Diciembre del 2017 a las 09,00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 4.-

Cta. Cte. 13.129 Noviembre 29-30. \$ 245.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2.017.-**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/17**

Referido a: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CAMINO DE ACCESO A OBSERVATORIO DE ALTURA CARLOS U. CESCO, TRAMO: FIN DE PAVIMENTO – PREDIO C.A.R.T. SECCIÓN I: FIN DE PAVIMENTO – DESVIO ACCESO OBSERVATORIO. SECCIÓN II: DESVIO ACCESO OBSERVATORIO – PORTAL ACCESO CESCO. SECCIÓN III: PORTAL ACCESO CESCO PREDIO C.A.R.T. DEPARTAMENTO CALINGASTA.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100.- (\$ 4.220.000,00).-  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) días.-  
PLIEGO GRATUITO: Disponible a partir del 29 de Noviembre del 2.017, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.  
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 11 de Diciembre del 2.017 a las 09,00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras - Dirección Provincial de Vialidad.-  
**APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 11 de Diciembre del 2017, a las 09,30 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 4.-  
Cta. Cte. 13.128 Noviembre 29-30. \$ 300.-



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017**

**EXPEDIENTE N° 709-00089-17**

**RESOLUCIÓN N° 480-MHF-17**

Objeto: Adquisición de 2 (Dos) Receptores que componen un sistema integrado RTK de 440 canales, con Accesorios 1 Radio Base UHF, 1 Software de Procesamiento, Accesorios de Montaje y 1 (una) Capacitación.-

Apertura de Propuestas: **19 de Diciembre de 2017.-**

Hora: **9,00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico.-

Valor del Pliego: \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil).-

Retiro de Pliegos: Departamento Administrativo - Contable de la Dirección de Geodesia y Catastro, Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 2 de 8,00 a 12,00 hs., Tel. 4305329 - 4306579.-

Cta. Cte. 13.122 Noviembre 28/30. \$ 300.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/18**

**Expte. N° 502- 002492-17 09,00 Hs.**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO CUBIERTO SAN JUAN -DEPARTAMENTO-POCITO".

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: MIL CUATROCIENTOS

MILLONES CON 00/100 (\$ 1.400.000.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVECIENTOS NOVENTA DÍAS (990) CORRIDOS LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS NUEVE (09,00 HS.)

HORAS, EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5.400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.- HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR) SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.120 Noviembre 28/30. \$ 618.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2692**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA MUNICIPALIDAD DE  
RIVADAVIA

Sanciona: Artículo 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Rivadavia a la Ley Provincial N°1662-P-17 y Decreto Reglamentario N°0005-MHF-17, por medio de la cual se crea el Fondo de Obras para el Desarrollo Municipal, formando parte integrante de la presente como anexo.

Artículo 2°.- Ratificase el Decreto N°2909-DE-17, por medio del cual se dispone el incremento Presupuestario en la suma de Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00) asignados al Municipio de Rivadavia conforme al Anexo I de la citada Ley.

Artículo 3°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que oportunamente informe a este Concejo Deliberante respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°1662-P-17 y





Art. 3° del Decreto Reglamentario N°0005-MHF-17, referente al destino que debe darse a los fondos, conforme lo señalado en los considerandos de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese. Dada en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 27 de Noviembre 2017.-

Fdo. Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera  
Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Arq. Elina V. Peralta - Concejal  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Gabriel Luna - Concejal  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Zaida del Carmen Guerra - Concejal  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Juan José Dubos - Concejal  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Leonardo Lorenzo - Concejal  
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETO N° 2994-D.E.-**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 27 de Nov. de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 9956-S-2017, y Ordenanza N° 2692, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2692 con fecha 27 de Noviembre de 2017.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2692, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 27 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo. Dr. Fabián Martín - INTENDENTE

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petrigani  
Sec. de Adm. y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 13.131 Noviembre 30. \$ 312.-

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
ORDENANZA N°2681.-**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 1284-DE-17, dictado por el Departamento Ejecutivo, por virtud del cual se dispone la no aplicación del Decreto N°3627-DE-16 y la restitución de las diferencias que han sido descontadas desde el mes de Diciembre de 2016 a la Sra. Juez de Faltas Municipal Dra. Gladys Abelín de Tejada, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia,  
01 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera  
Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETO N° 2934-D.E.-**

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 22 de Nov. de 2017.-



VISTO: El Expediente N° 15- Letra "J" - Año 2017 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) Adjunto 1277-J-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2681, con fecha 01 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2681, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 01 de Noviembre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo. Dr. Fabián Martín - INTENDENTE

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petri gnani

Sec. de Adm. y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 13.132 Noviembre 30. \$ 245.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

**Autos N° 163.729, caratulados: “Mercado, Myriam Haydee - Cancelación de Título”,** que tramitan ante el **Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan.** Myriam Haydee Mercado, CUIT N° 27-13061688-2, denuncia la desposesión del Plazo Fijo emitido por el Banco de La Nación Argentina-Suc. San Juan, Certificado N° 25.764- por un monto total de \$ 272.423,15 con vencimiento el 23/10/2017.- San Juan, 20 de Octubre de 2017. A los fines dispuestos por los Arts. 1.872 y 1.873 del C.C. y C, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local con mención expresa de los datos del denunciante y la identificación del título cuya desposesión fue denunciada, citándose a los interesados para que en el plazo de treinta días de la última publicación deduzcan oposición al procedimiento, bajo apercibimiento de disponer la cancelación del título valor y autorizar el pago, de las prestaciones exigibles.- Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 57.750 Noviembre 30. \$ 150.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

INSCRIPCIÓN TRANSPORTE BALTASAR S.R.L.  
Se hace saber que en **Autos N° 21.257 "TRANSPORTE BALTASAR S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"** que tramita ante el Registro de Comercio se gestiona la inscripción de la sociedad TRANSPORTE BALTASAR S.R.L. siendo sus datos: FECHA CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 21/07/2017; DATOS DE LOS SOCIOS: Baltasar SALVA, argentino, clase 1.971, con Documento Nacional de Identidad número 22.183.565, con C.U.I.T. N° 20-22183565-5, de estado civil casado, de Profesión Comerciante y Estela del Valle FERNÁNDEZ, argentina, clase 1.973, con Documento Nacional de Identidad número 23.735.327, con C.U.I.T Nro 27-23735327-2, de estado civil casada, de Profesión Comerciante, ambos con domicilio en Barrio Parque Sur, Manzana H Casa 8 s/ N, Departamento Rawson, Provincia de San Juan. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: “TRANSPORTE BALTASAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, la que podrá ser utilizada en la forma expresada o simplemente adicionando a TRANSPORTE BALTASAR la abreviatura o sigla (S.R.L.). DURACIÓN: 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, por orden de terceros, o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades, siendo su Objeto Principal, que lo constituye: A) El transporte terrestre, nacional o internacional, de cargas en general de cualquier tipo, fletes, acarreos, refrigeradas, mudanzas, sea con camiones propios o contratados de terceros, con tanques, carrocerías o contenedores, pudiendo transportar mercaderías generales, caudales, encomiendas, correspondencia, toda clase de líquidos, combustibles, sustancias peligrosas, bebidas, gaseosas, aguas, bienes muebles y semovientes, artículos del hogar, envases llenos o vacíos, materias primas y elaboradas, alimenticias, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Tendiendo al cumplimiento de su objeto la sociedad



podrá: B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías, armar, carro-zar, equipar transportar y reparar vehículo y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. D) Comprar, vender, fabricar, industrializar, comercializar, importar y/o exportar temporaria o permanentemente, toda clase de materiales, bienes muebles, vehículos, repuestos, motores y accesorios de camiones y automóviles.- Asimismo la sociedad podrá celebrar todos los tipos de contratos y por los procedimientos que se estipulen con entidades privadas y con los organismos del Estado, sea Provincial, Nacional o Municipal, en especial alquiler de camiones, acoplados, etc., quedando facultada para gestionar y obtener su inscripción ante los Registros pertinentes e inscribirse como proveedor del Estado. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por sus estatutos. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una. Este capital queda suscripto de la siguiente forma: el Sr. Baltasar SALVA suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales por un total de Pesos Doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000) y la Sra. Estela del Valle FERNÁNDEZ suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales por un total de Pesos Doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000) y que los socios han suscripto e integrado totalmente, con el bien que se detalla en inventario por separado y que forma parte integrante del contrato. El bien es el rodado tipo camión Mercedes Benz dominio SOA 571. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, Sr. Baltasar SALVA con Documento Nacional de Identidad número 22.183.565 y con C.U.I.T. N° 20-22183565-5 y la Sra. Estela del Valle FERNÁNDEZ con Documento Nacional de Identidad número 23.735.327 y C.U.I.T Nro 27-23735327-2. CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio de cada año. NORMAS SUPLETORIAS: 1. Aceptación de cargo por parte del gerente: El Sr. Baltasar SALVA, argentino, clase 1.971, con Documento Nacional de Identidad número 22.183.656, con C.U.I.T. N° 20-22183565-5 acepta el cargo de gerente para el que fue designado. Constitución del domicilio social: A los fines prescriptos por el artículo 1° se fija el domicilio social en Barrio Parque Sur, Mza H C8, Rawson, Provincia

de San Juan. Fdo. En San Juan a los 28 días del mes de Noviembre del año 2017. Cuit Social 30-71576320-2.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.588 Noviembre 30. \$ 730.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 21.356, caratulados: "OJEDA ESTEYBAR E HIJOS S.R.L. - S/Aumento de Capital - Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto rectificativo de la publicación efectuada el 2 de octubre de 2017, referido modificación de la cláusula primera referida a la denominación, por la corrección de la denominación de la sociedad antecesora. Instrumentos: Actas de socios del 06/11/2017.- Artículo Corregido: PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad girará el nombre de OJEDA ESTEYBAR E HIJOS S.R.L., tendrá su domicilio legal en la provincia de San Juan o donde los socios lo determinen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Es continuadora de la sociedad ESTEYBAR Y COMPAÑÍA S.R.L. y esta continuadora de SOL DE LOS ANDES S.R.L.- CUIT Social: 30-70811764-8.- San Juan, 16 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.776 Noviembre 30. \$ 150.-

#### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en auto N° 21.533, caratulados: "VO SRL - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Por acta social de fecha 12/04/2017, el Sr. ONTIVEROS, Alfredo Anibal DNI 29.058.338, domiciliado en calle Perú 1568 Norte, Capital, San Juan, cede, vende y transfiere a la Sra. ONTIVEROS, Ana Amanda, DNI 5.745.953, con domicilio en calle Perú 1568 Norte, Capital, San Juan, las CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) cuotas partes que tiene y le corresponden en VO SRL, de la que es propietario, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 10,00 c/u y por un valor nominal total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000); por lo que se ha resuelto modificar la cláusula SEXTA del



contrato social original, la cual queda compuesta de la siguiente manera: SEXTA: Capital: El capital social es de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), dividido en nueve mil (9000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora ONTIVERO ANA AMANDA, suscribe un total de CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) cuotas, por un valor nominal total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000). b) el señor VEGA ESCUDERO EDUARDO MAXIMILIANO, suscribe un total de CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) cuotas, por un valor nominal total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000).- CUIT Social: 30-71450031-3.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.781 Noviembre 30. \$ 240.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.513, “**PC SHOWS S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social**”, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, comunicándose que por el fallecimiento de la socia Martha Stella Rodríguez, DNI 6.493.005, de las cien (100) cuotas sociales de pesos cien cada una (\$ 100), que le pertenecían en la sociedad PC SHOWS S.R.L. CUIT 30-71031682-8, se le adjudicaron treinta y tres (33) cuotas sociales al socio y heredero Sr. Pedro Enrique Tosoni, D.N.I. 28.475.646 y los señores herederos Pedro Valentín Tosoni, DNI 10.679.769 y Diego Andrés Tosoni, DNI 30.738.040, cedieron sesenta y siete (67) cuotas sociales a favor de la señora Adriana Mónica Tejada, argentina, DNI 25.938.613, nacida el 20/08/1.977, de 40 años de edad, comerciante, domiciliada en Proyectoada V, Barrio Loteo Bloise, Casa 25, Manzana C, Departamento Rivadavia San Juan y casada con el señor Pedro Enrique Tosoni. Dicha cesión de cuotas sociales fue instrumentada por Escritura Pública N° 77, F° 228 del 05 de septiembre de 2017, pasada ante la Escribana Flavia Vanesa Alvea de Meglioli, titular del Registro Notarial N° 75 de San Juan. Asimismo, como consecuencia de la cesión aludida, por acta de reunión de socios N° 13 de fecha 02/10/2017, el Contrato Social ha tenido la siguiente modificación en su cláusula: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas iguales de Pesos Cien (\$100,00), cada una, con derecho a un voto cada cuota.

Las cuotas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Pedro Enrique Tosoni, doscientas treinta y tres (233) cuotas, por la suma de Pesos Veintitrés Mil Trescientos con 00/100 (\$23.300,00) y representa el setenta y siete con 66/100 por ciento (77,66%) del capital suscripto y la Sra. Adriana Mónica Tejada sesenta y siete (67) cuotas, por la suma de Pesos Seis Mil Setecientos con 00/100 (\$6.700,00) y representa el veintidós con 33/100 por ciento (22,33%) del capital suscripto. Dicho capital es aportado íntegramente por los socios. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.763 Noviembre 30. \$ 380.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 21.025, **caratulados “LA NIDIA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”**, publicase por un día en el Boletín Oficial. Socios: PLACIDO RAMON PONTORIERO, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.991.145, estado civil casado, profesión Ingeniero, nacido el 18 de Septiembre de 1962, de 55 años de edad, domiciliado en Avda. Circunvalación N° 1100, Sur, Santa Lucía, San Juan; y la Sra. SUSANA BEATRIZ ARCHILLA, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.422.556, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 11 de Agosto de 1963, de 54 años de edad; con domicilio en Avda. Circunvalación N° 1100, Sur, Santa Lucía, San Juan. Denominación: LA NIDIA S.R.L. DOMICILIO: Avda. Circunvalación N° 1100, Sur, Santa Lucía, San Juan. CUIT Social: 30-71576415-2. Fecha de Constitución: 31 de Julio de 2016, y Acta Complementaria de fecha 30/05/2017. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Trabajos de ingeniería proyectada, construcción y montaje en obras civiles, mecánicas e instalaciones de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica para: establecimientos industriales, navales, petroleros y afines; en obras públicas nacionales, provinciales, municipales y regionales y en la prestación de servicios Públicos y/o suministros tanto a nivel nacional, provincial y municipal. B) Construcción, instalación, refacción y



mantenimiento de redes cloacales y de gas natural. C) Constructora: ejecución, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza: civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, sanitarias, ferroviarias, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo. Públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país. D) Motocultura, especialmente nivelaciones, rebajes, terraplenes, transporte, obras viales y/o hidráulicas y tareas semejantes o relacionadas. E) Consultora: Realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo. F) Comerciales: Explotación de negocios, compra venta, importación, exportación, locación: de materiales para la construcción, eléctricos, mecánicos, bienes muebles, mercaderías, maquinarias, diseños y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción. G) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos, industriales o rurales, construcción de edificios para renta o comercio, construcción de estructuras, obras civiles, hidráulicas, eléctricas y de todo tipo de movimiento de suelos, subdivisión de tierras y urbanización, realización de todas las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. H) Industriales: Producción, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en esta cláusula. I) Financieras: La financiación, otorgamientos y/o obtención de créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo solicitar anticipos o adelantos transitorios en cuenta corriente o de otro tipo, realizar operaciones de factoring y leasing, intervenir en fideicomisos financieros y/o de otro tipo, no pudiendo efectuarse las operaciones previstas en la Ley 21.526. Capital Social: PESOS: CIENTO VEINTE MIL. Administración: Estará a cargo del socio Placido Ramón Pontoriero, CUIT. 20-14991145-7 en calidad de socio gerente. Ejercicio Económico: Cerrará el 31/07 de cada año.- CUIT Social 30-71576415-2. San Juan, Noviembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.760 Noviembre 30. \$ 540.-

### EDICTO

Disposición **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría Registro Público Comercio, autos

N° 20.968, “LIBRA MULTIESPACIO S.R.L. - S/Cesión Cuotas - Modificación del Contrato Social”, ordenó publicación un día edicto. Cesión cuotas sociales de 08/02/17: Ricardo Martín Heredia, D.N.I. 25.462.732, argentino, soltero, nacido 04/10/76, comerciante, domicilio 25 de Mayo 1791 (O), Chimbab, San Juan, cede sus cuotas sociales 6666 de valor nominal (\$ 10) diez pesos cada una a Martín Gabriel Heredia Pineda, D.N.I. 40.711.926, argentino, soltero, nacido 07/10/1997, comerciante, domicilio en Juan Deiana 387 (E), B° Santa Clara de Asís, Chimbab, San Juan. La Sra. María Rosa Frías, D.N.I. 10.213.490, argentina, divorciada, nacida 20/04/1952, domicilio en calle 25 de Mayo 1791 (O), Chimbab, San Juan, cede sus cuotas sociales 3334 cuotas sociales, de valor nominal (\$ 10) diez pesos cada una a Martín Gabriel Heredia Pineda, D.N.I. 40.711.926, argentino, soltero, nacido 04/10/76, comerciante, domicilio en Juan Deiana 387 (E), B° Santa Clara de Asís, Chimbab, San Juan y cede sus cuotas sociales 3332 de valor nominal (\$ 10) diez pesos cada una, a Fernando Dionisio Heredia, D.N.I. 28.005.934, argentino, casado, nacido 04/04/1980, domicilio 25 de Mayo 1791 (O), Chimbab, San Juan. Artículo 5: Capital Social: El Capital social es de doscientos mil pesos, dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad de la siguiente forma: Fernando Dionisio Heredia \$100.000, diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una y Martín Gabriel Heredia Pineda \$100.000, diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una todas ellas integradas en dinero en efectivo que representan el 100% del capital social. El capital social, podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, la reunión de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a monto y plazo de integración.

Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Al aumentar el capital se guardará la proporción de cuotas sociales que cada socio es titular al momento de la decisión.- CUIT Social: 30-71069147-5.- CUIT Gerente: Fernando Dionisio Heredia, CUIT 20-28005934-0.- CUIT: Martín Gabriel Heredia Pineda, 20-40711926-7.- San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.753 Noviembre 30. \$ 350.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.514, “CEYM - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial por un día del contrato social: Socios: El Sr. CARLOS MIGUEL YANNELLO, argentino, DNI 20130067, clase 1.968, CUIL/T 20-20130067-4, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en General Acha 35 Sur, Capital, San Juan; el Sr. EDUARDO YANNELLO, argentino, DNI 22159200, clase 1.971, CUIL/T 20-22159200-0, de estado civil divorciado, de profesión Abogado, con domicilio General Acha 35 Sur, Capital, San Juan.- Constitución: Contrato Social, fecha 25/09/2017.- Denominación: CEYM Sociedad de Responsabilidad Limitada o CEYM S.R.L.- Domicilio: En calle Av. Alem 179 Norte, Capital San Juan.- Duración: 99 años.- Capital: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), representado por CIEN (100) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) c/u.- Objeto: Construcciones: Construcciones Civiles y/u obras públicas, a decir: edificaciones de cualquier tipo, ya sean viviendas, edificios, propiedades horizontales, construcciones y refacciones, sean por contratación privada o estatal, en forma directa, concursos de precios o licitaciones. Inmobiliarias: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, remates privados y públicos, construcción, reparación, mantenimiento, ampliación, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, incluso de operaciones con bienes muebles y semovientes. El objeto y en general todo lo relacionado con estas actividades podrán realizarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, contratados o dependientes en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.- Comerciales: Mediante la compra o venta de bienes muebles registrables o no o inmuebles en cualquier rubro de comercialización; operaciones de importación y exportación, venta, compra y financiamiento de materiales para la construcción, de ferretería, incluidos artículos para el hogar, destinado a las viviendas y en fin toda clase de productos y bienes ya sean nacionales o extranjeros relacionados con el objeto constructivo en su carácter de mandatarios, consignataria, representante y/o distribuidoras de terceros. Servicios Financieros: Interviniendo en el asesoramiento para otorgamiento

de créditos y otros tipos de financiamientos a terceros para la compra o alquiler de viviendas o actividades conexas, con o sin garantías. Destacamos expresamente que no se trata de préstamos de dinero, ni servicios financieros sino que expresamente se trata de asesoramiento integral de entidades financieras y bancos, recupero de mora, cobro judicial y extrajudicial de deudas etc. Se encuentren en la Provincia, y/o fuera de la Provincia, procediendo a concurrir a la sede donde se encuentren a brindar los servicios, ya sea por hora, estadía diaria, estadía semanal y/o estadía mensual. Servicios: De asesoramiento integral, servicios de auditoría judicial, comercial y laboral. Servicios de Consultoría técnica y administrativa. Asesoramiento Profesional de todo tipo Legal, Contable, Administrativo. Laboral. Confeción y Dirección de Empresas: Armado y Dirección de Sociedades y de Empresas. Orientación y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas. Dirección administrativa, legal y laboral de pequeñas y medianas empresas. Control de gastos, pago de sueldos y viáticos; traslados a otras provincias. Control de horarios, pago de gastos comunes; compras de insumos y costos de funcionamiento de pequeñas y medianas empresas.-

Administración: Está a cargo del Sr. CARLOS MIGUEL YANNELLO DNI 20130067 como Gerente Titular y al Sr. EDUARDO YANNELLO DNI 22159200 como Gerente Suplente.- Cierre: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, Noviembre del 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-  
N° 57.741 Noviembre 30. \$ 580.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 21.534, caratulados “LEYBAR S.R.L - S/Cesión de Cuotas - Gerente”**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial, las siguientes modificaciones al Contrato Social de LEYBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71521029-7. Por actas de reunión de socios, de fechas 22/09/2017 y 14/11/2017, se resuelve aprobar: 1) Cesión de cuotas sociales: La Sra. Silvia Victoria Leyes, DNI N° 6.284.178 CUIT N° 27-6284178-3, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, a favor del Sr. Marcelo José Barbano, DNI N° 21.360.188 CUIT N° 20-21360188-2. Nueva Redacción Cláusula QUINTA



del Contrato Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) divididos en ciento cincuenta cuotas (150) de pesos un mil (\$1000) cada una. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado: a) Viviana Daniela Leyes, suscribe ciento treinta (130) cuotas por un total de pesos ciento treinta mil (\$130.000). b) Marcelo José Barbano, suscribe veinte (20) cuotas por un total de pesos veinte mil (\$20.000). Se conviene, asimismo, que el capital se podrá aumentar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. 2) Nueva Gerencia: Sr. Marcelo José Barbano, DNI N° 21.360.188 CUIT N° 20-21360188-2. Nueva Redacción Cláusula SÉPTIMA del Contrato Social: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Marcelo José Barbano, DNI N° 21.360.188, quien revestirá el cargo de gerente. Únicamente podrá ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, adquirir y tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes, realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos efectuar cualquier tipo de operaciones con bancos y/o financieras del país o extranjero; dejándose constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; incluso aquellos para los cuales la Ley requiera poderes especiales. Sin perjuicio de lo expuesto, se requiere la previa autorización de la asamblea, para: a) la venta, permuta, dación en pago y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles; o marcas de la sociedad. b) La contratación de préstamos con garantía real y c) El otorgamiento de avales o fianzas a favor de terceros.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.746 Noviembre 30. \$ 460.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 130.185, caratulados: "MORALES, José Manuel y Otros C/MORTENSEN DE BALMACEDA, Cilicana y Otros - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita y emplaza por 5 días desde la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, herederos declarados de la titular Registral Sra. **MARÍA ISABEL OCHOA DE FERNÁNDEZ**: Sres **JUAN SERGIO FERNÁNDEZ**; **MARÍA HERMINIA FERNÁNDEZ**; **TERESA ISABEL FERNÁNDEZ**; **ALFREDO CAYETANO FERNÁNDEZ** y por derecho de representación, sus nietos **ISABEL DEL CARMEN FERNÁNDEZ**; **ENRIQUE DANIEL FERNÁNDEZ**; **MYRIAN GRACIELA FERNÁNDEZ** y **EDNA SANDRA FERNÁNDEZ**, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado Huella Minera s/n, Divisadero, a 3.500 m. al Oeste de Ruta Prov. 319, Sarmiento, San Juan, individualizado con NC 15-99/500500 (parcial), cuyos límites y medidas son: NORTE: Con parcela 15-99/500500, mide Ptos. 7-6, 676,84 m, y Ptos. 6-5, 176,60 m, Ptos.; SUR: Con parcela 15-99/500500, mide Ptos. 8-9, 310,01 m; Ptos. 9-10, 579,42 m; Ptos. 10-11, 61,16m; Ptos. 11-12, 243,26 m; Ptos. 12-13, 341,87 m; y Ptos. 13-1, 164,65 m; ESTE: Con parcela 15-99/500500, mide Ptos. 1-2, 677,08 m; Ptos. 2-3, 209,33; Ptos. 3-4, 257,98 m; y 4-5, 248,01 m; y OESTE: Con parcela 15-99/500500, mide Ptos. 7-8, 1.126,45 m; Superficie s/m de superficie de 103 has. 7.694 m<sup>2</sup>; Plano de mensura N° 15/4329/10.-

Publíquese por dos días. Bajo apercibimiento de designar Defensor General -Art. 305 CPC- en caso de incomparencia.- San Juan, 06/11/17. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 57.766 Noviembre 30 - Diciembre 01. \$ 440.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ALBERTO GUZMÁN**, D.N.I. 6.764.249 Y **MIREYA SEGURA**, D.N.I. 4.249.883 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.989, caratulados "GUZMÁN, ALBERTO Y SEGURA, MIREYA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 57.764 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **JUAN BENITO SÁNCHEZ Y PETRONA PENTECOSTES VERA**, en autos N° 163.216, caratulados "**SÁNCHEZ, JUAN BENITO Y VERA, PETRONA PENTECOSTES - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 57.767 Noviembre 30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **RAMOS, RAÚL ARNALDO** D.N.I. N° 8.619.041, en autos N° 162.525, caratulados: "**RAMOS, RAÚL ARNALDO - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Noviembre de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 57.778 Noviembre 30. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ALDAY, VICTORIA EUGENIA** (D.N.I. 2.259.460) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 163.804, caratulados "**ALDAY, VICTORIA EUGENIA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. núm. ant. 95.011)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 24 de Noviembre de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 57.757 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GIL FUENTES, JOSÉ LISANDRO** (D.N.I. 25.073.808) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 163.423, caratulados "**GIL FUENTES, JOSÉ LISANDRO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 24 de Noviembre de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 57.758 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **TEJADA, BEATRIZ VIRGINIA** en autos N° 161.671, caratulados: "**TEJADA, BEATRIZ VIRGINIA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.759 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ENRIQUE MARIO MANRIQUE**, DNI N° 10.592.539, en autos N° 163.424, caratulados: "**MANRIQUE, ENRIQUE MARIO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres





días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.779 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CATALDO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.753.772 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.704, caratulados "CATALDO, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 57.765 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR FAUSTO PALOU COSTELA, **en autos N° 162.490, caratulados: "PALOU COSTELA, HÉCTOR FAUSTO - Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conforme Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 57.784 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GUZMÁN, **en autos N° 163.086, caratulados: "GUZMÁN, CARLOS ALBERTO - Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conforme Art. 692 in fine del C.P.C./Ley

8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 57.783 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.281/B, caratulados: "FARIAS, OSCAR ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 5 de Octubre de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 57.752 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.317/B, caratulados: "AGÜERO, BERNARDO AGAPITO Y AGÜERO, FRANCISCA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 3 de Noviembre de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 57.743 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.313/B, caratulados: "SOSA, SERAPIO TOLENTINO Y ROLDÁN, FRANCISCA FLORENCIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 27 de Octubre de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín



Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 57.742 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO VALERIANO NUÑEZ, D.N.I. 6.732.064 E IRMA SOFÍA GARCÍA, D.N.I. 8.098.707 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.929, caratulados "NUÑEZ, PABLO VALERIANO Y GARCÍA, IRMA SOFÍA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 57.780 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO DISTEFANO, D.N.I. 14.473.349 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.091, caratulados "DISTEFANO, HUGO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 24 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 57.775 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALIMA RAMONA TURCUMÁN, D.N.I. 8.063.359 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.468, caratulados "TURCUMÁN, SALIMA RAMONA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 57.762 Noviembre 30 / Diciembre 04. \$ 60.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ADRIÁN VILA, **en autos N° 162.152, caratulados: "VILA, ENRIQUE ADRIÁN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.738 Noviembre 29/Diciembre 01. \$ 60.-

#### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.668, caratulados "COPPEDE, MARÍA EUGENIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de COPPEDE, MARÍA EUGENIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.714 Noviembre 29/Diciembre 01. \$ 60.-

#### EDICTO

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 163.347, caratulados: "ESCUDERO, JORGE LEONIDAS y ALVAREZ, ROSA ANTONIA - Sucesorio"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LEONIDAS ESCUDERO y ROSA ANTONIA ALVAREZ. El plazo fijado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computan días corridos, salvo los días de feria judicial -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 57.737 Noviembre 29/Diciembre 01. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a TRIGO, LORENZO ANDRÉS **en autos N° 5807/17, caratulados "TRIGO, LORENZO ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Hágase saber



que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 57.732 Noviembre 29/Diciembre 01. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LEONARDO CAMPOS, en autos N° 18.411, caratulados: "CAMPOS, JOSÉ LEONARDO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Octubre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 57.734 Noviembre 29/Diciembre 01. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MAYA, DELIA MARÍA CRISTINA (D.N.I. 11.118.195) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.965, caratulados "MAYA, DELIA MARÍA CRISTINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.702 Noviembre 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de STORNILOLO, MIRTA SANTA en autos N° 160.909, caratulados: "STORNILOLO, MIRTA SANTA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten

la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.695 Noviembre 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANSELMO SANTAMARÍA, DNI N° 6.773.515, en autos N° 163.381, caratulados: "SANTAMARÍA, MARCELO ANSELMO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.585 Noviembre 28/30. \$ 60.-

### EDICTO

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CASTRO BARTOLAMEOTTI, PEDRO ISIDRO en autos N° 162.590, caratulados: "CASTRO BARTOLAMEOTTI, PEDRO ISIDRO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Octubre de 2017. Fdo.: Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 57.696 Noviembre 28/30. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.068, "**HERNÁNDEZ, RAMONA PERLA y FONSECA, CIXTO JUAN - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes RAMONA PERLA HERNÁNDEZ, DNI N° 14.834.752 y CIXTO JUAN FONSECA, DNI N° 6.770.965. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 30 de Agosto de 2017. Fdo.: Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 57.690 Noviembre 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.084, "**TEJADA, JUAN JULIO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante TEJADA, JUAN JULIO DNI N° 6.772.432. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 12 de Junio de 2017. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 57.705 Noviembre 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a **CÓRDOBA, DANIEL ATANACIO** en autos N° 5817/17, caratulados "**CÓRDOBA, DANIEL ATANACIO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 57.700 Noviembre 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **VARGAS, MARÍA MIRTA** en

autos N° 162.790, caratulados: "**VARGAS, MARÍA MIRTA - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Octubre de 2017.Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 57.709 Noviembre 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **BLANCA CIRA ARÉVALO DE AUBONE, L.C. 2.501.460** y de **ORESTE JUAN AUBONE, L.E. N° 3.117.143** a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.622, caratulados "**ARÉVALO DE AUBONE, BLANCA CIRA Y AUBONE, ORESTE JUAN - S/Sucesorio ( ANTES AUTOS N° 17.172)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 26 de Octubre de 2017.Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 57.710 Noviembre 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DELIA TERESA OROZCO, DNI 5.746.181** a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.979, caratulados "**OROZCO, DELIA TERESA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 24 de Noviembre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma autorizada.-

N° 57.707 Noviembre 28/30. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.880,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	480,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>6.360,00</b>

29-11-17